

PERGAMINO, 8 de marzo de 2016.-

LUCIÓ O /FEZOR

Señor Intendente Municipal JAVIER A. MARTINEZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo, aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 7 de marzo de 2016, al considerar el Expte. D-20-16 D.E. C-365/16 CONTADOR MUNICIPAL Ref: Eleva anteproyecto de ordenanza deuda no contabilizada a favor de Centro de Jubilados Pergamino.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda.-
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8305/16.-

MARIA FERNANDA ALFERI SICHERINA NOMINISTECCIMEN OF MENATE